

por el Departamento o las Comisiones encargadas del dictamen de los textos

No se concederán premios ni ayuda económica, salvo lo dispuesto en el número siguiente.

6.º Queda autorizada la Dirección General de Enseñanza Laboral para encomendar la redacción de textos a un especialista de reconocida solvencia para las disciplinas respecto a las cuales se haya observado una falta de disponibilidad de obras, no obstante haberse publicado convocatorias encaminadas a su selección.

En cada caso se señalarán contractualmente las condiciones en que se realice este trabajo, el cual será revisado por las ponencias que se designen, al efecto antes de su edición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de marzo de 1964 por la que se nombra a don Oswaldo Pérez Tiana Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Ilmo Sr.: A virtud de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Oswaldo Pérez Tiana, Agente de la Policía Territorial de la Provincia de Sahara, en cuyo cargo percibirá los emolumentos correspondientes con imputación al presupuesto de dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 11 de marzo de 1964

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 12 de marzo de 1964 por la que se dispone la baja del Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Teruel Cintas, en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Guardia segundo de la Guardia Civil don Juan Teruel Cintas.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su baja en la Primera Compañía Móvil de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de marzo de 1964 por la que queda sin efecto la de 13 de febrero último, en lo que se refiere a la designación del Guardia segundo de la Guardia Civil don Manuel Cabezas González, para cubrir vacante de su clase en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Por no reunir las condiciones reglamentarias el Cabo segundo de la Guardia Civil don Manuel Cabezas González,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto

la Orden de 13 de febrero último, por lo que se refiere a su designación para cubrir vacante de Guardia segundo instructor de las Compañías Móviles de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1964.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de marzo de 1964 por la que se nombra aspirantes a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y se clasifica en primera categoría a los Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada que se mencionan.

Padecido error en la inserción del sumario que encabezaba la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, de fecha 26 de marzo de 1964, página 3931, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Guardia Civil», debe decir: «Oficiales y Suboficiales del Cuerpo de la Policía Armada».

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de marzo de 1964 por la que se deja sin efecto la Resolución de la Dirección General de Seguridad de fecha 20 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 185), por la que se disponía el pase a retirado del Teniente del Cuerpo de Policía Armada don Luis Navarro Barrera, reingresándole al servicio activo y ascendiéndole al empleo de Capitán.

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación (Sección Recursos) en Resolución de fecha 21 de febrero de 1964, recaída en recurso de revisión interpuesto por el Teniente retirado del Cuerpo de Policía Armada don Luis Navarro Barrera, se deja sin efecto la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 20 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 185), por la que se disponía el pase a retirado del mencionado Teniente, reingresándole al servicio activo y ascendiéndole al empleo de Capitán con antigüedad de 19 de mayo de 1961 y efectos administrativos de 1 de junio del mismo año, colocándosele en el escalafón a continuación del Capitán don Jesús Escartín Ramón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 18 de marzo de 1964.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.